

# Estado Comunal:

El Proyecto Político  
Venezolano



*Estado Comunal: El Proyecto Político Venezolano*

© Escuela de Liderazgo Internacional de la Juventud  
"Antonio José de Sucre", 2026

**Nicolás Maduro Moros**

Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

**Delcy Rodríguez Gómez**

Presidenta Encargada  
Vicepresidenta Ejecutiva

**Diosdado Cabello**

Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz  
Secretario General del PSUV

**Jorge Rodríguez Gómez**

Presidente de la Asamblea Nacional

**Gabriela Jiménez**

Ministra del Poder Popular para Ciencia y Tecnología

**Sergio Lotartaro**

Ministro del Poder Popular para la Juventud

**Grecia Colmenares**

Secretaría General de la Juventud Socialista

**Héctor Rodríguez Castro**

Rector de la Escuela Internacional de la Juventud  
Antonio José de Sucre

**Joan Contreras**

Director General de la Escuela Internacional de la  
Juventud Antonio José de Sucre

**Kennedy Morales**

Vicerrector Académico de la Escuela Internacional  
de la Juventud Antonio José de Sucre

---

**Edición de contenidos**

Jonathan Jesús Pernía Pérez  
Luis Ricardo Delgado Jaramillo

**Autores**

Lyra Soledad Roa Méndez  
Jonathan Jesús Pernía Pérez

---

**Diseño e ilustración**

Sandra Triana Duarte

**Depósito legal**

Impreso en la República Bolivariana de Venezuela



# Guía didáctica modular

## Estado Comunal:

### El Proyecto Político Venezolano





# A modo de Introducción

---

---

Bienvenidos y bienvenidas a este espacio de formación y combate el módulo ***“Estudio de la Comuna y el Nuevo Estado”*** que busca la arquitectura de la nueva civilización que estamos pariendo desde las bases, continuamos en una batalla de modelos donde por un lado está el viejo Estado Liberal-Burgués que es una estructura diseñada para la exclusión, la burocracia y la reproducción del capital; y por el otro, el Estado Comunal que corresponde

al sueño del Comandante Hugo Chávez y la orden de operaciones del Presidente Nicolás Maduro. No ha sido fácil asumir esta tarea pues la transición entre estos dos modelos no es automática y requiere de una fuerza consciente que la empuje, y esa fuerza es, por definición, la Juventud Revolucionaria.

En este módulo, abordaremos la Comuna bajo la premisa del Golpe de Timón donde debemos asumir que la misma no es un apéndice de la vieja política; es el es-



pacio donde el Poder Popular asume el rol de gobierno. Para ustedes, jóvenes líderes, la Comuna debe ser su centro de gravedad, porque no hay liderazgo revolucionario que sea ajeno al territorio, nuestra meta es la edificación del Estado Comunal lo que implica que la juventud debe apropiarse de los métodos de planificación, de la economía comunal y de la soberanía tecnológica para hacer que lo común sea lo cotidiano. El Presidente Nicolás Maduro ha convocado a la Generación Genial para liderar las 7 Transformaciones, en este contexto, la participación de la juventud en los Circuitos Comunales no es un favor ni una concesión; es un deber generacional.

A lo largo de este módulo, analizaremos cómo el reordenamiento territorial planteado por la Revolución permite una gestión eficiente y directa y aprenderemos que el Socialismo Comunitario es la única garantía de justicia social. Por ende, la invitación es a estudiar con rigor, a debatir con altura y, sobre todo, a volver a sus territorios para aplicar lo aprendido. El Estado Comunal no se decreta; se construye con las manos, con el sudor y con la alegría de saber que somos el pueblo gobernando su destino.

*¡Juventud, a la Comuna! ¡Comuna o Nada!*

# Estudio de la Comuna y el nuevo Estado

---

## A

### Fundamentos teóricos y conceptuales de la comuna

El 20 de octubre de 2012, el comandante Hugo Chávez dio el Golpe de Timón que marcó el rumbo definitivo de la Revolución: “¡Las comunas o nada!”. En ese discurso inmortal, Chávez planteó la necesidad que nuestro país tenía de que las comunas fueran el eje transversal de todo el Estado, porque sin poder comunal real no era posible la consolidación del socialismo. Por ende, se genera como principal objetivo el nacimiento de una nueva institucionalidad comunal desde el pueblo.

### I. Conceptualización de Comuna desde distintos Contextos Históricos y Geográficos

Históricamente, la palabra “Comuna” proviene del latín *communia* (comunidad de gentes). En otros términos, se refiere a cualquier forma de organización donde un grupo de personas decide gestionar su vida en común, compartiendo bienes y decisiones.

Se ha nombrado en relación a formas de autogobierno popular donde el pueblo decide organizarse para mandar sobre su



propio destino, frente a las élites y a los poderes constituidos. Uno de los ejemplos más resaltantes es La Comuna de París de 1871 que es símbolo de gobierno de los trabajadores, con delegados revocables y decisiones directas desde las bases, lo cual ha inspirado a gobiernos socialistas y revolucionarios en todo el mundo.

En Nuestra América, muchas comunidades indígenas y campesinas se han organizado por siglos de manera comunal, con tierras colectivas, trabajo solidario y autoridad comunitaria como forma de resistir al colonialismo y al latifundio. En el caso de nuestros pueblos indígenas como los Caribes o Yanomami, han vivido milenariamente bajo principios colectivistas, donde la tierra y el trabajo son de beneficio común, alejados de la lógica del capital. Por su parte, la Revolución Bolivariana recoge esa herencia histórica y la proyecta al siglo XXI, al concebir la Comuna como base territorial del Socialismo Bolivariano y célula del futuro Estado Comunal.

## **II. Definición de Comuna y Principales Características**

Según el Artículo 5 de la Ley Orgánica de las Comunas (LOC):

Es el espacio socialista que, como entidad local, es definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento, y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular...

Es importante destacar que la Comuna no es solo una estructura administrativa; es un espacio donde se fomentan valores y principios de ética socialista y entre sus características principales podemos destacar:

**Territorio vivo:** comprende un área geográfica y poblacional concreta (barrios, caseríos, urbanismos) asumida como espacio de lucha, producción y construcción socialista.

**Autogobierno:** cuenta con instancias como el Parlamento Comunal y el Consejo de Planificación Comunal, encargados de decidir, planificar y controlar el Plan de Desarrollo Comunal.

**Participación protagónica:** las decisiones se toman en asambleas y mecanismos de democracia directa, donde las vocerías son revocables y sometidas a decisión colectiva y popular.

**Economía comunal:** impulsa empresas de propiedad social, redes productivas y circuitos de intercambio orientados al bien común, no al lucro capitalista.

**Articulación política:** se enlaza con consejos comunales, circuitos comunales, movimientos sociales, UBCh y otras instancias del proyecto bolivariano para empujar la transición al Estado Comunal.



### III. Principios y Valores Fundamentales que sustentan la Idea de la Comuna

El artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Popular afirma que la organización y participación del pueblo “se inspira en la doctrina del Libertador Simón Bolívar” y se rige por los principios y valores socialistas de: democracia participativa y protagónica, interés colectivo, equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural, defensa de los derechos humanos, corresponsabilidad. Desde esta visión, estos principios no son neutros: expresan la ética del Socialismo Bolivariano frente al egoísmo y el individualismo del capitalismo. Algunos valores claves para la juventud comunera son:

**a) Democracia participativa y protagónica:** el pueblo no se limita a votar, sino que gobierna cotidianamente, ejerciendo la soberanía de manera directa a través de la planificación, la ejecución y el control de políticas.

**b) Interés colectivo y justicia social:** la prioridad son las necesidades de la comunidad y de los más vulnerables, orientando la producción y los recursos hacia el bien común.

**c) Solidaridad y corresponsabilidad:** cada habitante de la comuna asume que la comunidad es tarea de todos; no hay espectadores, solo sujetos activos de la revolución para transformar los espacios geográficos en búsqueda del bien para todos y todas.

**d) Honestidad y deber social:** la ética socialista rechaza la corrupción, el burocratismo y el ventajismo, y exige transparencia, rendición de cuentas y disciplina militante.

**e) Defensa de la vida y del ambiente:** la Comuna se articula con el horizonte ecosocialista planteado en el Plan de la Patria, defendiendo territorios, cuerpos y naturaleza.



## IV. Diferencia de la Democracia Comunal con la Organización Social y Política del Estado burgués neoliberal

| Elementos Constitutivos                | Democracia Representativa                                                                                                     | Democracia Comunal                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Concepción del Poder del Pueblo</b> | El ciudadano vota cada determinado tiempo y otorga su poder originario, no solo lo delega.                                    | El pueblo decide directamente en asambleas, parlamentos comunales y mecanismos de participación vinculante; los voceros son poder delegado en su máxima expresión. |
| <b>Estructura Institucional</b>        | Jerárquica el poder constituido se concibe sobre el poder constituyente.                                                      | Es topárquica, nace y se desarrolla en las bases populares organizadas desde las bases, como expresión máxima del gobierno del lugar.                              |
| <b>Economía</b>                        | La privatización económica es importante, concibe al ser humano como empresario de sí mismo y esta es su utilidad social.     | Propiedad social y planificada desde la comunidad, lo producido es para satisfacer necesidades locales colectivas en articulación Plan de la Patria.               |
| <b>Territorio</b>                      | El territorio es espacio de mercado, especulación y control, sirve a los intereses del poder y no a los intereses del Pueblo. | Es espacio de poder popular, identidad, cuidado y ejercicio de una nueva geopolítica desde abajo, es el lugar de la nueva geometría del poder.                     |

## **V. Papel de la Comuna en el Poder Popular y la Transformación Social**

La Comuna es precisamente el espacio donde el derecho a la participación y protagonismo colectivo se concreta en prácticas de autogobierno, planificación y control social. Por ende, la activación del poder popular permite el inicio de una transformación necesaria para la consolidación del estado comunal. La comuna cumple un papel clave en la construcción del Poder Popular y un nuevo contexto social y se puede desplegar de la siguiente manera:

1. Convertir la participación en poder real, al decidir sobre presupuesto, proyectos, producción, administración y servicios en el territorio.
2. Articular diferentes formas de organización popular (consejos comunales, circuitos comunales, movimientos sociales) en un solo proyecto político-territorial.
3. Romper con la cultura de la dependencia y del clientelismo, formando sujetos conscientes, críticos y corresponsables.
4. Impulsar cambios materiales en servicios, vivienda y producción, aunados a cambios culturales y éticos desde los principios de solidaridad, conciencia de clase, identidad latinoamericana y bolivariana.



## **VI. La Comuna en el contexto actual para abordar los desafíos de nuestras comunidades**

El Plan de la Patria y el Plan de la Patria Comunal insisten en que la planificación no puede ser un ejercicio técnico, sino un proceso popular donde el pueblo se asume como un elemento planificador y constructor de la nueva sociedad. Por esto, aplicar hoy el concepto de Comuna significa convertir cada espacio de vida barrio, liceo, universidad, lugar de trabajo; en territorio de organización y lucha. Para abordar los desafíos actuales que viven hoy nuestras comunidades se presentan algunas líneas concretas de acción desde la construcción del gobierno comunal:

- a) Participar en la construcción y fortalecimiento de comunas reales, con parlamentos comunales activos, consejos de planificación comunal funcionando y planes de desarrollo comunal debatidos en asambleas de ciudadanos y ciudadanas.
- b) Impulsar proyectos de economía comunal como conucos, unidades productivas, emprendimientos colectivos y redes de distribución solidaria que enfrenten la especulación y garanticen derechos básicos del pueblo.
- c) Practicar el control social revolucionario a través de auditorías comunitarias, contraloría popular y rendición de cuentas para combatir el burocratismo y la corrupción.

d) Vincular la lucha local con el horizonte estratégico estudiando la doctrina bolivariana, las leyes del Poder Popular y el Plan de la Patria, para entender que cada problema del barrio se conecta con la disputa mundial entre capitalismo, socialismo y las acciones actuales de dominación y saqueo de nuestros recursos.

e) Formar brigadas juveniles comuneras con equipos de jóvenes dedicados a la formación política, la comunicación popular, la organización cultural y la defensa integral del territorio.

Todo lo anterior se hace necesario hoy porque la Comuna es el camino para que la juventud no sea solo beneficiaria de políticas, sino sujeto protagonista de la revolución bolivariana, construyendo día a día el socialismo, no en el discurso, sino en la vida concreta de nuestras comunidades.





## **B Organización social y territorial de la Comuna**

### **I. Organización de la Población en la Comuna.**

La Ley Orgánica de las Comunas (LOC) establece que la Comuna se organiza sobre la base de la población que vive, produce y lucha en un territorio determinado, ejerciendo soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular. La población se organiza principalmente en consejos comunales como base, que son la expresión organizada de las comunidades para identificar necesidades y proponer proyectos (artículo 33 LOC). Por ende, la organización no es una estructura estática, sino un proceso de agregación, la población se organiza de lo pequeño a lo grande para ejercer el autogobierno y esta organización se vislumbra de la siguiente manera:

- **La Base:** que corresponde a las familias organizadas en Consejos Comunales.
- **La Instancia de Agregación Actual:** El Circuito Comunal. Que es la unidad operativa que agrupa a varias comunidades, generalmente vinculadas a un centro electoral para viabilizar proyectos de alto impacto.
- **El Parlamento Comunal:** Según el Art. 21 de la LOC, es la máxima instancia donde los voceros y voceras legislan. Con los Circuitos Comunales, este parlamento se fortalece

al tomar decisiones sobre los recursos asignados en las Consultas Nacionales Populares.

- **Consejo de Gestión Comunal:** ejecuta lo decidido por el Parlamento y las Consultas Nacionales Populares, con responsabilidad directa ante la población.
- **Consejo de Planificación Comunal:** elabora el Plan de Desarrollo Comunal articulando los planes de los consejos comunales con el Sistema Nacional de Planificación (artículo 33 LOC).

Esta organización asegura que la población participe activamente, cada vecino y vecina es sujeto protagónico, revocando vocerías y controlando socialmente para evitar burocratismo y la ejecución de los proyectos aprobados.

## II. El Papel del Territorio en la Comuna

Para la revolución bolivariana el territorio no es solo suelo, no es sólo un espacio geográfico; es un espacio social, histórico y simbólico que va más allá de la siembra y la producción. Sus características son fundamentales para la planificación y gestión comunal y sus funciones son las siguientes:



**El Territorio como Unidad de Batalla:** El territorio de la Comuna y el Circuito Comunal es donde se libra la guerra contra el bloqueo, las sanciones y el ataque para la dominación.

**Autogobierno Territorial:** El territorio define la identidad, el Art. 4 de la LOC establece que la comuna se basa en la memoria histórica compartida de sus habitantes.

**Territorialización de la Política:** El Circuito Comunal permite que el Estado no vea a la población como una masa abstracta, sino como sujetos con necesidades y potencialidades específicas en un lugar determinado.

### III. Planificación Participativa y Sostenible

La Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular 2010 (LOPPP) define *planificación participativa y sostenible* como proceso donde el pueblo elabora planes vinculantes integrando lo social, económico, cultural y ambiental, articulando lo local-nacional (artículo 5), es sostenible por su enfoque endógeno y equitativo.

#### Nuevos Métodos Aplicados

1. **La Consulta Nacional Popular:** Es el método de planificación más avanzado. Se presentan proyectos y el pueblo vota directamente por el que considera prioritario.

2. **Agenda Concreta de Acción (ACA):** Un método para identificar los “nudos críticos” y resolverlos con soluciones de corto y mediano plazo.
3. **Plan de Desarrollo Comunal (PDC):** integra Mapa de los Sueños, 1x10 del Buen Gobierno y Agendas de Acción de circuitos.
4. **Salas de Autogobierno:** seguimiento continuo en circuitos, con tiempos definidos.

#### **IV. El papel de otras formas de Organización en la Comuna**

La LOC a través de su artículo 33 integra consejos comunales, cooperativas, UBCh, colectivos y movimientos sectoriales en la Comuna, los circuitos comunales son articulados agrupando consejos comunales como base para consultas y ejecución. El papel de las otras formas de organización en la comuna:

**Movimientos Sociales:** Mujeres, Jóvenes, Ecologistas, entre otros; nutren de contenido y fuerza política a la Comuna.

**Las Bricomiles (Brigadas Comunitarias Militares):** Son la expresión de la Unión Cívico-Militar para recuperar escuelas y centros de salud dentro del territorio comunal.

**Consejos de Campesinos y Pescadores:** Garantizan la base productiva de la comuna.

**Unidades de Batalla Bolívar-Chávez (UBCh):** Funcionan como el brazo político y de movilización que asegura la consciencia revolucionaria dentro del territorio.

## **V. Cogobierno e Interrelaciones Interinstitucionales desde la comuna**

La LOPPP en su artículo 14 consagra cogobierno como corresponsabilidad Estado-Poder Popular en planificación y ejecución, es la ruptura con el Estado burgués, corresponde al pueblo gobernando junto al Presidente. Para construir comuna desde el trabajo cooperativo se hace necesario que exista:

**a) Relación Directa:** La lógica de los Circuitos Comunales busca que el recurso financiero viaje directamente desde la Presidencia de la República hasta el Consejo Comunal/Circuito, eliminando los peajes burocráticos de alcaldías y gobernaciones.

**b) El 1x10 del Buen Gobierno:** Es la interrelación tecnológica-institucional. La comunidad reporta y el Estado responde, pero es la Comuna quien supervisa la ejecución a través de la Contraloría Social.

**c) Transferencia de Poder:** Basado en el Art. 184 de la CRBV, las instituciones no deben darle cosas a la comuna, sino transferirle la capacidad de gestionar sus propios servicios (agua, gas, electricidad, entre otros).

C

## El rol de la comuna en la transformación del estado

### I. El Estado Comunal: Nuevas Lógicas y Nuevos Métodos ante el Estado liberal

El Estado Comunal, como propuesta revolucionaria, rompe con la lógica individualista del Estado liberal y prioriza el poder popular. Según la Ley Orgánica de las Comunas (2010), este modelo se basa en la democracia protagónica, donde las decisiones nacen desde las comunidades organizadas. En el caso de un Estado liberal se centraliza el poder en élites, por su parte el Estado Comunal transfiere competencias a las comunas esto se refleja en proyectos como la creación de los Circuitos Comunales, impulsados por el presidente Maduro, que buscan articular territorios bajo principios socialistas siendo un sistema donde el pueblo decide directamente para superar la burocracia capitalista.

Actualmente se impulsan nuevas lógicas y métodos para combatir el estado neoliberal que históricamente buscó gestar principios de dominación y atropello entre las que se encuentran:

**Democracia directa vs. representativa:** a través de los circuitos comunales donde el pueblo vota por proyectos vía consulta popular, es decir, no delega el poder.



**Poder territorial vs. centralismo:** siendo las comunas y los circuitos células del Estado y no apéndices municipales.

**Economía comunal vs. mercado:** por medio de bancos comunales y producción social en circuitos, priorizando siempre las necesidades colectivas.

**Control social vs. burocracia:** desde salas de autogobierno con revocatoria directa de vocerías si así los que integran las asambleas lo decidieran.

## II. El reordenamiento Político, Social y Territorial de Venezuela

El reordenamiento territorial es una estrategia para fortalecer la soberanía y la justicia social. Según el Plan de la Patria 2025, se organiza el país en ejes territoriales como los 24 motores productivos y Circuitos Comunales para integrar economía, cultura y gobierno popular.

El Proyecto de Ley de Ciudades Comunales (2021) es un ejemplo que promueve la autogestión local, lo que implica que ya no se planificaría desde las instituciones, sino desde asambleas de vecinos, promoviendo así una geografía al servicio del pueblo y no del mercado.

Este reordenamiento es el motor que materializa la utopía comunal impulsando:

**a) Creación de Músculo Financiero:** Al reconocer al Circuito Comunal como la unidad para la asignación de recursos a través de Consultas Nacionales, el Estado Comunal deja de ser una idea abstracta y pasa a tener poder económico real.

**b) Irreversibilidad del Poder Popular:** Cuando una comunidad aprende cumplir con el Ciclo Comunal diagnosticando, votando, recibiendo el dinero, ejecutando la obra y rindiendo cuentas, se empodera de tal forma que ya no acepta volver al clientelismo del viejo Estado.

**c) Eficiencia y Gobierno Cercano:** El reordenamiento permite que el Sistema 1x10 del Buen Gobierno funcione con precisión. Si se rompe un tubo, el reporte llega al sistema y se coordina con la Mesa Técnica de Agua del Circuito, esto implica la desaparición de la burocracia indolente.

### III. Cultura Comunitaria y Subjetividades Comuner

La Comuna es el laboratorio donde nace el Socialismo Humano, no se trata solo de ejecutar obras físicas, se trata de cambiar la manera en cómo nos relacionamos y cómo trabajamos en conjunto por un bien en común. De esta manera, surgen acciones que marcan una transformación importante en los habitantes del territorio, entre esas transformaciones se encuentran:



- 1. De la Competencia a la Solidaridad:** El capitalismo nos enseña a competir con el vecino y a actuar con el principio de sálvese quien pueda. Por su parte, la Comuna nos enseña que o nos salvamos juntos o nos hundimos.
- 2. La Práctica del Amor y los Cuidados:** En el Circuito Comunal, las relaciones se basan en la protección del más vulnerable. Se visibiliza el trabajo de cuidados que generalmente hacen las mujeres y se colectiviza.
- 3. Reconocimiento del Otro:** Se superan el racismo, el clasismo y la exclusión, en la Asamblea de Ciudadanos, la voz del joven vale tanto como la del adulto mayor y el título universitario no da más derechos que el saber popular.

La Comuna funciona como un telar que reconstruye lo que el capitalismo y la guerra económica han intentado destruir, opera mediante los Comités de Trabajo y la comunidad crea una malla de protección, además trabaja por medio de la Vocería con Mandato y se construye un liderazgo que no es de servidores públicos. Es decir, el vocero obedece a la Asamblea y si se corrompe o se burocratiza, el tejido político tiene la potestad de revocarlo. Es la construcción de una cultura política basada en el servicio y no en el privilegio.

## **D** La Comuna Como proyecto de futuro

### **I. La Comuna: Nuevo paradigma Civilizatorio**

Entender la Comuna como un Nuevo Paradigma Civilizatorio implica reconocer que el capitalismo no solo es un sistema económico, sino una civilización de la muerte que mercantiliza la vida y la Comuna surge como la antítesis de este modelo, mientras que el Estado liberal fragmenta al individuo y destruye su vínculo con el entorno, esta propone la reproducción de la vida sobre la acumulación de capital.

Este cambio de paradigma se fundamenta legalmente en el Artículo 1 de la Ley Orgánica de las Comunas que establece como fin último la edificación del Estado Comunal, siendo una forma de organización política basada en la soberanía plena. No se limita sólo al trabajo técnico de construir viviendas o reparar calles, se trata de instaurar una lógica de convivencia donde, como señala el Artículo 2 de la LOC prevalezca sobre todas las cosas el interés colectivo por encima del particular.

En la visión actual del Presidente Nicolás Maduro, los Circuitos Comunales representan la territorialización de este paradigma y corresponde a la civilización socialista aterrizando en el barrio y convirtiendo cada espacio en un bastión de paz y solidaridad frente al asedio imperialista, nuestro Estado comunal sería en esencia, la respuesta venezolana a la crisis existencial de la humanidad.



## II. Conciencia Comunitaria, más allá de la conciencia obrera

Un debate fundamental para la juventud es la evolución del revolucionario: la conciencia obrera históricamente ha sido el faro de la lucha de clases, centrada en la contradicción capital-trabajo. Sin embargo, en la Revolución Bolivariana la Conciencia Comunitaria trasciende esta visión sin negarla, integrándola en una lucha superior donde la lucha por el territorio y la vida total es lo más importante.

La conciencia obrera lucha por el salario, por su parte la conciencia comunitaria lucha por la Soberanía. En este marco de ideas, el comunero no es solo un trabajador, es un sujeto político que gestiona su salud, su educación, su alimentación y su seguridad.

Esta trascendencia es la que el Comandante Chávez exigía en su testamento político, el Golpe de Timón (2012), cuando advertía que el socia-

lismo no puede ser una isla rodeada de un mar de capitalismo. Por ende, la conciencia comunitaria rompe las paredes de la fábrica y se expande al Circuito Comunal como lo plantea el presidente Nicolás Maduro; donde el joven, la mujer, el abuelo y el trabajador se reconocen como una sola clase territorializada. El paso de la propiedad privada a la Propiedad Social Directa permitirá resaltar que el trabajo ya no es una mercancía, sino un acto de liberación colectiva.

Por lo anterior, se evidencia que la conciencia comunitaria se fortalece en las comunas donde el pueblo organizado asume responsabilidades colectivas, como la gestión de proyectos productivos, la defensa del territorio y la promoción de valores socialistas; esto implica un salto cualitativo desde la lucha reivindicativa hacia la construcción de un nuevo modelo de sociedad.

### **III. Socialismo Comunitario: Profundización de la Democracia Participativa y Protagónica**

El Socialismo Comunitario es la muerte definitiva de la democracia burguesa de élites, en Venezuela la democracia dejó de ser un papel en una urna para convertirse en ejercicio cotidiano del poder. Este planteamiento impulsado por el gobierno bolivariano a través de consejos comunales, comunas y ahora circuitos comunales, lleva esos principios al máximo, haciendo que la participación ya no sea esporádica, sino cotidiana, vinculante y territorializada.



Estudios oficiales sobre poder popular destacan que los consejos comunales y comunas son “instancias de participación, articulación e integración (...) que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario”, fortaleciendo prácticas democráticas y responsabilidad social hacia el Estado nacional bolivariano. Por ende, la democracia comunal, expresada en asambleas, consultas populares en circuitos comunales, control social y planificación participativa derriba antiguos paradigmas de la democracia liberal y convierte a las comunas en referencia mundial de democracia directa y pueblo legislador.

Para la juventud en formación revolucionaria, esto significa que el socialismo comunitario no es solo un modelo económico, sino un modo de hacer política votando por proyectos en su circuito comunal, participando en asambleas, ejercer contraloría, planificando el territorio y construyendo día a día una democracia donde el pueblo no pide, sino decide. Para profundizar la participación y el protagonismo del pueblo se hace necesario ejercer:

**La Democracia Directa:** Bajo el liderazgo del Presidente Maduro, el Socialismo Comunitario ha dado un salto cualitativo con las Consultas Nacionales Populares, y ya no solo se vota por un candidato; se vota por el Proyecto del Circuito Comunal. Esto es democracia protagónica real y el pueblo decide qué obra se hace y recibe el recurso directamente del Ejecutivo.

**Soberanía en el Territorio:** Basado en el Artículo 5 de la CRBV la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, el Socialismo Comunitario otorga al Parlamento Comunal la potestad de dictar sus propias normas de convivencia y planes de desarrollo. Esto es profundizar la democracia porque el pueblo se vuelve legislador en su propia calle.

**Lógica del Mandar-Obedeciendo:** El Socialismo Comunitario garantiza que el liderazgo no sea una casta, en el Circuito Comunal, el vocero es un servidor y si la comunidad no está satisfecha, lo revoca. Es el ejercicio de la Contraloría Social como pilar de la democracia.

La democracia ya no es una promesa electoral; es el ejercicio de la corresponsabilidad y la autodeterminación cotidiana el Socialismo Comunitario es, por tanto, el gobierno del pueblo para el pueblo, donde el único jefe es el mandato de la asamblea en cada uno de los territorios.



## Herramientas fundamentales para el trabajo comunal

### I. Elementos Necesarios del Mapa de los Sueños

**El Sujeto Colectivo (La Asamblea):** No hay mapa de los sueños si lo dibuja una sola persona en una oficina. El elemento primigenio es la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Según el Art. 20 de la Ley Orgánica de las Comunas (LOC), la Asamblea es la instancia máxima de decisión. Por ende, el sueño debe ser un consenso territorial donde la juventud, los abuelos y los trabajadores plasmen una visión en común.

**El Diagnóstico Participativo (El “Mapa del Hoy”):** Para soñar hacia dónde vamos es importante saber dónde estamos, esto requiere que el Mapa de los Sueños tenga como base el Mapa de Necesidades o Nudos Críticos. Se utilizan capas o acetatos sobre el mapa base para identificar fallas en servicios, zonas de riesgo o carencias productivas; esto se vincula con la Agenda Concreta de Acción (ACA) que impulsa el Presidente Maduro.

**El Horizonte Histórico (Las 7 Transformaciones - 7T):** El sueño debe estar alineado con el proyecto nacional por lo que un Mapa de los Sueños comunal hoy debe responder a las Grandes Transformaciones sentipensadas por el Presidente Nicolás Maduro:

1. Económica: ¿Cómo soñamos nuestra Empresa de Propiedad Social (EPS)?
2. Servicios: ¿Cómo imaginamos nuestro sistema de agua o energía?
3. Soberanía: ¿Cómo defendemos el territorio?
4. Social: ¿Cómo erradicamos la vulnerabilidad en el circuito?

**La Identificación de Potencialidades (La Base Material):** Es importante tomar en cuenta que el sueño debe ser sostenible y para eso el mapa debe incluir las fortalezas del territorio:

1. Talento Humano: ¿Qué jóvenes saben de tecnología, agricultura o artes?
2. Recursos Naturales: Tierras ociosas para la siembra o fuentes de agua.
3. Infraestructura: Espacios abandonados que pueden ser centros culturales o textiles.
4. Fundamento: Art. 6 de la Ley del Sistema Económico Comunal, que habla sobre la propiedad social de los medios de producción.



**La Simbología y la Geometría del Poder:** El Mapa de los Sueños es una herramienta visual que debe tener:

1. Iconografía propia: Dibujos que representen la escuela soñada, el ambulatorio equipado o el conuco productivo.
2. Nuevas relaciones: Flechas que marquen la interconexión con otras comunas o los Circuitos Comunales para romper la lógica del aislamiento.

## II. ¿Cómo se construye en la praxis? El “Paso a Paso”

- **Reconocimiento:** Caminar el territorio en el casa a casa para escuchar los sueños individuales y convertirlos en colectivos.
- **Plenaria del Sueño:** En un pliego de papel grande o cartografía digital, dibujar el territorio tal como queremos que sea en 5 o 10 años.
- **Priorización:** No todo se puede lograr a la vez, se seleccionan los sueños urgentes que se convertirán en proyectos para las Consultas Nacionales Populares.
- **Validación:** El Mapa de los Sueños debe ser aprobado por el Parlamento Comunal como lo establece el Art. 21 LOC.

1. Convocamos una asamblea de ciudadanos y ciudadanas (Art. 22 LOCC) donde conformamos, por decisión colectiva el equipo para la construcción de la ACA del Consejo Comunal, donde participan voceras y voceros o habitantes de la comunidad, con un mínimo recomendado de cinco personas.
2. En la misma asamblea, priorizamos los principales problemas a solucionar, que nos permitan facilitar la cogestión con el Poder Público.
3. El equipo conformado, se reúne y define el mapa de soluciones de cada propuesta realizada por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.
4. Luego, el mapa de soluciones se convierte en acciones concretas al desglosarlo, principalmente en: objetivos a alcanzar, recursos materiales y financieros, responsables y equipo de trabajo por acción para lograr los objetivos, tiempo de ejecución previsto y metas factibles.
5. Las acciones concretas son clasificadas en cinco ámbitos: lo político-organizativo; lo formativo-nueva ética; protección social; lo económico-productivo y la infraestructura y servicios públicos.
6. Clasificamos la ejecución de las acciones que podamos desarrollar por autogestión para iniciar la ejecución de la ACA en corto plazo, planteamos a mediano plazo los proyectos que se puedan resolver en cogestión con el Poder Público y a largo plazo los objetivos que lograremos



a través de la inversión del Poder Público de acuerdo a la envergadura de los proyectos.

7. Convocamos nuevamente a la asamblea de ciudadanos y ciudadanas para socializar los resultados de la planificación de la ACA y hacemos los correctivos que se decidan colectivamente para iniciar la ejecución.
8. Cargamos los resultados de las asambleas de ciudadanos y ciudadanas en la plataforma web del Plan de la Patria, a través del enlace <https://cartografiadegestion.mppp.gob.ve> y cada proyecto de cogestión que decidamos impulsar, en la página del Consejo Federal de Gobierno a través del enlace <https://sinco.gob.ve>
9. Iniciamos la ejecución de lo planificado, de acuerdo al paso a paso de cada acción. La Unidad de Contraloría Social, así como, la asamblea de ciudadanos y ciudadanas realizan seguimiento a las acciones concretas de manera conjunta con los actores políticos y sociales vinculados para su efectivo cumplimiento.
10. Una vez que alcancemos cada meta, celebramos la victoria rindiendo cuentas ante la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

***“Son ustedes los que deciden, es el Poder Popular, es la democracia directa a través de las asambleas populares, a través de la participación y el protagonismo popular”.***

Hugo Chávez

## REFERENCIAS

- Asamblea Nacional. (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999. Caracas, Venezuela. <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/botones/constitucion-nacional-20191205135853.PDF>
- Carucí, N. (Comp. y Ed.) (2024). El espíritu de la comuna y su golpe de timón. Líneas del pensamiento de(s) colonial de Hugo Chávez para repensar la vida. Caracas: Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, Ediciones ALBA y Pueblos: Instituto para el Pensamiento Original. [https://www.comunas.gob.ve/wp-content/uploads/publicaciones/ComunasVE-El\\_espiritu\\_de\\_la\\_comuna\\_y\\_su\\_golpe\\_de\\_timon-WEB.pdf](https://www.comunas.gob.ve/wp-content/uploads/publicaciones/ComunasVE-El_espiritu_de_la_comuna_y_su_golpe_de_timon-WEB.pdf)
- CONCRAB/MST (2004). Método de Trabajo Popular. Cuaderno de Formación N° 24. <https://mutualaididasterrelief.org/wp-content/uploads/2020/02/Metodo-de-trabajo-y-organizacion-popular.pdf>
- Harnecker, Marta (2009). De los Consejos Comunales a las Comunas: Construyendo el Socialismo del Siglo XXI. <https://www.marxists.org/espanol/harnecker/97085.pdf>



Icono Clasistas (2019). Mapeando el Territorio. Cuadernillo. [https://geocomunes.org/Guias/Iconoclasistas\\_MapeandoElTerritorio.pdf](https://geocomunes.org/Guias/Iconoclasistas_MapeandoElTerritorio.pdf)

Iraida Vargas-Arenas; Sanoja Obediente, Mario (2017). La Larga Marcha Hacia la Sociedad Comunal. Tesis sobre el Socialismo Bolivariano: Ensayos Reunidos. Caracas-Venezuela Fundación Editorial el Perro y la Rana. [https://www.albatcp.org/wp-content/uploads/2022/11/la\\_larga\\_marcha\\_hacia\\_la\\_sociedad\\_comunal.pdf](https://www.albatcp.org/wp-content/uploads/2022/11/la_larga_marcha_hacia_la_sociedad_comunal.pdf)

Asamblea Nacional (2024). Ley de Reforma de la Ley Orgánica de las Comunas. GO Nro. 6.872 Extraordinaria del 30/12/2024. <https://badellgrau.com/ley-de-reforma-de-la-ley-organica-de-las-comunas/>

Asamblea Nacional (2010). Ley Orgánica de las Comunas. <https://www.comunas.gob.ve/wp-content/uploads/2022/05/Ley-Organica-de-las-Comunas.pdf>

Método de Trabajo y Organización Popular. Compilado por Adelar Joao Pizzeta. Primera Edición. Colectivo Ediciones, 2009.

Ministerio del Poder Popular para la Planificación (MPPP). Mapa de Soluciones. <https://mPPP.gob.ve/mapa-de-soluciones/>

Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). (2022). La Agenda Concreta de Acción en 10 pasos. <http://www.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2022/07/Volante->

044.-La-Agenda-Concreta-de-Acc%C3%B3n-en-10-pasos..pdf

Paola, J., Landgrebe, M., EspagnoL, MJ., Bertolotto, M.I., Fernandez Vecchio, ML., Moreira, V.,Uranga, W., Vargas, T. Programa de Capacitación Organizaciones Comunitarias (s/f). Manual de Planificación para Organizaciones Sociales. UBA Sociales. Buenos Aires. <https://biblioteca.isauroarancia.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/49.-PAOLA-J-ESCRIBIR-PROYECTOS-COMUNITARIOS.-pdf>

Sanoja Obediente, Mario; Iraida Vargas-Arenas (2019). Del Rentismo al Socialismo Comunal Bolivariano. Ensayos Reunidos. Caracas-Venezuela Fundación Editorial el Perro y la Rana. [https://www.elperroylarana.gob.ve/wp-content/uploads/2018/02/de\\_rentismo\\_al\\_socialismo\\_comunal\\_bolivariano\\_edicion\\_digital\\_2019.pdf](https://www.elperroylarana.gob.ve/wp-content/uploads/2018/02/de_rentismo_al_socialismo_comunal_bolivariano_edicion_digital_2019.pdf)

Hugo Chávez Frías (2012). Golpe de Timón: I Consejo de Ministros del Nuevo Ciclo de la Revolución Bolivariana. Correo del Orinoco: Caracas-Venezuela. <http://www.psuv.org.ve/wp-content/uploads/2015/10/Golpe-de-Tim%C3%B3n.pdf>

Chávez, H. [Archivo de video]. (2012, 20 de octubre). *Golpe de Timón - Consejo de Ministros 20-10-12*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=QZMnNm2KZ2A>

